



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19”. Ley Nº 3473-A

Número: RES-2022-2619-29-1655

RESISTENCIA, CHACO
Viernes 1 de Julio de 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO: La Actuación Electrónica Nº E29-2022-49528-AE, la Ley Nº 647 – E, la Ley Nº 1887 – E, la Disposición Nº 04/2022 de la Dirección de Formación Docente Continua; y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Mempo Giardinelli (FMG) solicita el auspicio y aprobación del 27º Foro Internacional por el Fomento del Libro y la Lectura y el 20º Curso Taller “Lectura, imaginación y conocimiento”, destinado a Docentes de todos los Niveles, Modalidades, Regímenes Especiales, Servicios Educativos del Sistema Educativo Provincial, Docentes Universitarios y público en general, a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de agosto de 2022 en las instalaciones del Centro de Convenciones Gala de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco;

Que la propuesta formativa tiene por objetivo enriquecer o plantear debates acerca de la importancia y la posibilidad de revertir a corto plazo las actitudes hacia esa fuente sustancial de desarrollo intelectual que es la lectura;

Que con la propuesta se logra evaluar críticamente los resultados de modas pedagógicas y proponer acciones significativas, culturales relevantes, decoloniales y profesionalizadas, desde la escuela, los medios de comunicación y la familia, como así también, desmitificar prejuicios simplificadores o complejizantes de los procesos lectores, que atentan contra la libertad de incursionar en la lectura literaria;

Que es necesario brindar elementos concretos y valederos para la reconstrucción de la esperanza, en todos los sectores sociales, ofreciendo alternativas a través de la lectura;

Que los contenidos a desarrollar tienen coherencia con los Diseños Curriculares Provinciales y los lineamientos de las políticas públicas provinciales y nacionales vinculadas con el libro y la lectura y se ofrecen una selección de contenidos relevantes desde la perspectiva del proceso de enseñanza – aprendizaje;

Que por la importancia y relevancia de la propuesta formativa es necesario brindar las condiciones para que los y las docentes puedan participar del 27º Foro Internacional por el Fomento del Libro y la Lectura y el 20º Curso Taller “Lectura, imaginación y conocimiento”, los días 24, 25 y 26 de agosto de 2022;

Que la Jurisdicción considera oportuno valorar recorridos de formación docente que estén vinculadas con las políticas educativas delineadas para el presente periodo escolar;

Que interviene la Dirección de Formación Docente Continua;

Que la Subsecretaría de Formación Docente e Investigación Educativa avala el trámite;

Que corresponde el dictado de la presente;

Por ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébese y auspíciase, el 27º Foro Internacional por el Fomento del Libro y la Lectura y el 20º Curso Taller “Lectura, imaginación y conocimiento”, destinado a Docentes de todos los Niveles, Modalidades, Regímenes Especiales, Servicios Educativos del Sistema Educativo Provincial, Docentes Universitarios y público en general, a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de agosto de 2022 en las instalaciones del Centro de Convenciones Gala de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, según las especificaciones del Anexo de la presente.

Artículo 2º: Concédase, relevo de funciones a los y las docentes que participen del 27º Foro Internacional por el Fomento del Libro y la Lectura y el 20º Curso Taller “Lectura, imaginación y conocimiento”, los días 24, 25 y 26 de agosto de 2022, quienes deberán presentar las constancias de asistencia a las autoridades educativas respectivas.

Artículo 3º: Determínese, que los certificados serán extendidos por la entidad oferente, llevarán la firma y sello de los responsables de dicha entidad y serán valorados por las Juntas de Clasificación Docente según las normativas vigentes.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.